

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN FECHA 13 DE JUNIO DEL 2022, QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD” REPRESENTADA POR SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LICENCIADO CRUZ PÉREZ CUÉLLAR, EN UNIÓN DE LA CONTADORA PÚBLICA DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CON ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, ASISTIDOS POR EL MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, QUIEN ÚNICAMENTE DA FE DEL PRESENTE ACTO, ASÍ COMO POR LA MAESTRA MARTHA ARACELY GONZÁLEZ HOLGUÍN, EN SU CARÁCTER RESPECTIVO DE TESORERA MUNICIPAL, REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA DE EDUCACIÓN; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ, EN ADELANTE DESIGNADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO COMO “EL IMJJ”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, RAÚL GUILLERMO FAJARDO ZALDÍVAR; CONJUNTAMENTE DENOMINADAS “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 13 de junio del año 2022, “LA UNIVERSIDAD”, “EL IMJJ” y el Municipio de Juárez celebraron un Convenio de Colaboración, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de conjuntar esfuerzos y contribuir con la disminución de la deserción escolar de jóvenes mexicanos de 17 a 25 años con interés de ingresar a educación superior, cubriendo el costo de inscripción del primer semestre de los programas de licenciatura que se ofrecen en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de “LA UNIVERSIDAD”, del ciclo escolar agosto-diciembre 2022, por parte del Municipio de Juárez, a través de la Dirección de Educación, previa acreditación del examen de admisión y cumplimiento de todos los requisitos de ingreso establecidos para tal efecto por “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDO. En la Cláusula Sexta de “EL CONVENIO” se estableció lo siguiente:

SIXTA. RESPONSABLES.- Para todo lo relacionado con el presente convenio, “LAS PARTES” designan a los siguientes responsables, o quienes los sustituyan en sus funciones:

Por “LA UNIVERSIDAD”, DR. ABRAHAM PANIAGUA VÁZQUEZ, en su carácter de Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por “EL MUNICIPIO” La MTRA. MARTHA ARACELY GONZÁLEZ HOLGUÍN, en su carácter Directora de Educación.

Por “EL IMJJ” El C. RAÚL GUILLERMO FAJARDO ZALDÍVAR, en su carácter de Director General.

DECLARACIONES

I.- Que “LAS PARTES” conocen el contenido de las disposiciones legales y administrativas que regulan los actos jurídicos contenidos en el presente Convenio Modificatorio conociendo los efectos y alcances legales de los mismos.

II.- Reconocerse expresamente la personalidad y facultades con las que celebraron “EL

CONVENIO", las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en término alguno, por lo que omiten repetirlas, manifestando que cuentan con capacidad jurídica para suscribir en los términos precisados el presente Convenio Modificatorio.

III.- **"LAS PARTES"** acuerdan y pactan que el presente instrumento forme parte integrante de **"EL CONVENIO"**.

Una vez expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: **"LAS PARTES"** pactan expresamente y de común acuerdo en modificar la Cláusula Sexta de **"EL CONVENIO"**, con el objeto de modificar al responsable por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**, para quedar redactada de la siguiente forma:

SEXTA. RESPONSABLES.- Para todo lo relacionado con el presente convenio, **"LAS PARTES"** designan a los siguientes responsables, o quienes los sustituyan en sus funciones:

Por **"LA UNIVERSIDAD"**, **MTR. JESÚS GARCÍA GALAVIZ**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por **"EL MUNICIPIO"** La **MTRA. MARTHA ARACELY GONZÁLEZ HOLGUÍN**, en su carácter Directora de Educación.

Por **"EL IMJJ"** El **C. RAÚL GUILLERMO FAJARDO ZALDÍVAR**, en su carácter de Director General.

SEGUNDA: La formalización de este instrumento jurídico no implica novación a **"EL CONVENIO"** en el entendido de que los derechos y obligaciones adquiridos por **"LAS PARTES"** quedan sujetos al contenido de sus declaraciones y cláusulas que no hayan sido modificadas mediante el presente instrumento, manteniendo todos los efectos primigenios, así como su debida fuerza legal.

TERCERA: El presente Convenio Modificatorio, entrará en vigor a partir de la fecha de su celebración y estará vigente hasta el término de la vigencia de **"EL CONVENIO"**, sin afectar las actividades que se realizaron con anterioridad.

"LAS PARTES" manifiestan que su voluntad ha quedado libremente expresada, por lo que reconocen que este convenio no se encuentra viciado por error, dolo o mala fe, violencia, y como constancia lo firman en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Chihuahua, a 8 de agosto del 2022.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CRUZ PÉREZ CUÉLLAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. SERGIO FACIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ
ORPINEL**
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. JESÚS GARCÍA GALAVIZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

**C.P. DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

**MAESTRA MARTHA ARACELY
GONZÁLEZ HOLGUÍN**
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

POR "EL IMJJ"

**C. RAÚL GUILLERMO FAJARDO
ZALDÍVAR**
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ, EN FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2022, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CONSTE.